

Castro, 27 de Agosto de 2019.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE :El Contrato de prestación de servicios de fecha 27 de Agosto del 2019, suscrito entre este Municipio y don JUAN PABLO NAVARRO CARCAMO ,chileno, soltero, RUT:16.449.147-1,por una presentación artística , para la actividad denominada "TALLER DE AUTOESTIMA Y EMPODERAMIENTO DIRIGIDO A LAS MUJERES DE LA COMUNA DE CASTRO", a realizarse el 29 de Agosto del 2019, en el marco del Segundo Aniversario de la Creación de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Castro y es organizado por la OFICINA DE LA MUJER.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/cbm

Distribución:

- Direcc. Adm Y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo DIDECO
- Oficina de la Mujer